



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN
DE PERSONAL.**

RHPS2023000186

Convocatoria n.º

**BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA LA REGULACIÓN Y
CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE EMPLEO TEMPORAL PARA
TÉCNICO/AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS.**

**BASE PRIMERA
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN**

A) Se convoca a los interesados/as en participar en el proceso selectivos para constituir una Bolsa de Empleo Temporal de **Técnico Auxiliar de Servicios Varios**, cuya plaza se encuentran encuadradas en la Escala de Administración Especial, y en el Grupo C, Subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 31 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.,

B) El sistema de selección de los/las aspirantes será el de **oposición**. Se aplicará a la fase de oposición las previsiones contenidas en las Bases Genéricas para la constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2020, y en lo no previsto, las Bases Genéricas para todas las convocatorias aprobadas en sesión de fecha por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2017.

**BASE SEGUNDA
REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Específicas que rigen el presente proceso y en concreto los siguientes:

- Tener nacionalidad española o alguna otra que, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, permita el acceso al empleo público.
- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que puesta establecerse por ley.



- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.
- No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública o empleo público.
- No hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones publicas.
- Estar en posesión de la siguiente titulación académica: Título de Bachiller o Técnico/a de Formación Profesional o equivalente.

Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la bolsa correspondiente y mantenerse hasta el momento en que se proceda al nombramiento provisional.

BASE TERCERA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán dentro del plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique en la web municipal la correspondiente convocatoria de conformidad con la base décima contenida en las Bases Genéricas para la Constitución de las Bolsas de Empleo Temporal aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 29 de diciembre de 2020. La inscripción deberá realizarse **preferentemente** por la sede electrónica (on-line) de este Ayuntamiento: <http://sedeelectronica.alicante.es>, o por cualquiera de los sistemas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo abonar la Tasa por concurrencia a proceso selectivo establecida a tal efecto de 15,45 Euros. (BOP n.º 40, de 27 de febrero 2017).

Los/as aspirantes **deberán hacer constar en la instancia**, ineludiblemente, la concurrencia de los requisitos exigidos.

BASE CUARTA PRUEBAS SELECTIVAS

A) FASE DE LA OPOSICIÓN. Los ejercicios selectivos correspondientes a estas plazas serán los siguientes:

Ejercicio Primero

Constará en la contestación por escrito de un cuestionario de 30 preguntas tipo test, más 3 de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que solo una de las alternativas será la correcta, sobre las materias que figuran al final de esta convocatoria.

Tiempo máximo será de una hora .

Cada pregunta contestada correctamente, puntuará 0,33 puntos.

Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como correcta una alternativa que no es la correcta) se penalizará con 0,11, es decir, se puntuará con - 0,11 puntos.



Las preguntas sin contestar o contestadas en mas de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

El ejercicio será puntuado de 0 a 10, requiriéndose en todo caso una nota mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

Ejercicio segundo: Obligatorio y Eliminatorio.

Consistirá en realizar un supuesto teórico-práctico escogido por sorteo público, de entre dos supuestos propuestos por el tribunal relacionados con el temario contenido en el Anexo que figura al final de las presentes. El sorteo se celebrará inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio.

Tiempo máximo: Será fijado por el Tribunal atendiendo al contenido de la prueba.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, necesitándose obtener una puntuación mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta.

TEMARIO ANEXO I

TEMARIO BOLSA EMPLEO TEMPORAL TÉCNICO AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS.

Tema 1.- La Constitución Española Título Preliminar, Título I.

Tema 2.- El Municipio. Organización. Competencias Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local . (Gran Población).

Tema 3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: De los Interesados en el Procedimiento. Eficacia de los Actos. Derechos del interesado en el procedimiento Administrativo.

Tema 4.- Clases de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Régimen. Régimen Disciplinario.

Tema 5.- Derechos y deberes de los empleados públicos.

Tema 6.- Procedimientos de naturaleza sancionadora y potestad sancionadora.

Tema 7.- Ordenanza Municipal de Mercados (BOP n.º 33 18/02/20214) Régimen de la Concesión

Tema 8.- Ordenanza Municipal de Mercados (BOP n.º 33 18/02/20214). Organización y Funcionamiento. Disciplina de Mercados.

Tema 9.- Ordenanza Reguladora de la venta no sedentaria y otras actividades y espectáculos temporales con finalidad mercantil en la vía pública (BOP 142 26/07/2018)

Tema 10.- Funciones del Técnico Auxiliar de Mercados.

Código Seguro de Verificación: a8e5a85b-9da7-454e-8130-
ce6479f8e8f7
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17877049
Fecha de impresión: 02/10/2023 13:05:53
Página 4 de 4

FIRMAS
1.- SAVINO PARDINES LENOCL (Jefe Departamento), 26/09/2023 11:00
2.- ALICIA FACORRO OJEA (Jefa Servicio), 27/09/2023 08:29
3.- JULIO CALERO REY (Concejal), 28/09/2023 07:53

